

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

VICERECTORIA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS

INVITACIÓN ABREVIADA Nº 024 DE 2014

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, VIDEO, VOZ, IMPRESIÓN Y OTROS, NECESARIOS PARA EL CENTRO DE ESTUDIOS DE LA MAESTRIA EN EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO AL CONVENIO N° 1322 DE 2013 MEN-UNILLANOS

VILLAVICENCIO, JUNIO/2014



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

1. ASPECTOS GENERALES:

La Universidad de los Llanos invita a presentar propuestas para contratar la Adquisición de equipos de cómputo, video, voz, impresión y otros, necesarios para el Centro de Estudios de la Maestría en Epidemiología y Salud Pública de la Universidad de los Llanos, con cargo al Convenio N° 1322 de 2013 MEN-UNILLANOS, bajo los pliegos de condiciones los cuales se presentan como **proyecto** a los interesados, el Acuerdo Superior No. 007 de 2011 Estatuto General de Contratación y la Resolución Rectoral No. 2661 de 2011 Manual de Procesos y Contratación de la Universidad. Dicho proceso de selección se inicia a petición de la Profesora NELLY JOHANNA LOBOA RODRIGUEZ en su calidad de gestor del proyecto de la Universidad de los Llanos.

El proyecto de Pliego de Condiciones estuvo publicado en la página web de la Universidad de los Llanos a partir del 30 de Mayo de 2014 y permaneció en ella hasta el 03 de Junio de 2014, para que durante ese lapso las personas interesadas presenten las observaciones que consideraran pertinentes. Dichas observaciones deben ser presentadas al tenor de lo dispuesto en los artículos 13, 14, 15 y 16 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de lo contrario la Universidad se abstendría de emitir respuesta. Es de aclarar que el horario de atención de la Universidad, el cual es de 8:00 a.m. a 11:45 a.m. y de 2:00 p.m. hasta las 5:45 p.m.

Dichas observaciones deben ser formuladas hasta esa fecha y hora, mediante escrito entregado directamente en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, ubicada en la Torre Administrativa, 2º piso Vereda Barcelona. El Pliego de Condiciones y sus adendas permanecerán publicados en la página web hasta culminar toda la etapa contractual.

Las observaciones presentadas por fuera de éste término, recibirán el tratamiento jurídico del Derecho de Petición establecido en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y recibirán el trámite establecido en la normatividad interna de la Universidad de los Llanos y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Que durante este término se presentaron observaciones del señor **MAURICIO QUINTERO NARANJO**, y para lo cual fueron remitidas al evaluador técnico para que se pronunciara en el menor tiempo posible.

Que el Evaluador Técnico la **PGI de la Oficina de sistemas**, después de analizadas y verificadas las observaciones, <u>acogiéndolas en su totalidad</u>, sugiere la importancia de modificar y aclarar los **Numerales 6 y 7** del presente Pliego de Condiciones.



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

2. PARTICIPANTES:

Podrán participar como proponentes, toda persona natural o jurídica que como tal se encuentre legalmente habilitada para la venta de equipos de cómputo y otros relacionados al presente proceso de selección, junto con sus condiciones (modalidad INVITACIÓN ABREVIADA).

Igualmente podrán participar los consorcios o uniones temporales, para cuyo caso y en cumplimiento al artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el oferente deberá indicar en el documento de información si la propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Se admitirá la participación de consorcios y uniones temporales cuyos integrantes deberán cumplir las condiciones señaladas en la Ley, condiciones específicas que deberá indicar en su oferta.

Los miembros del consorcio o unión temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. Para el efecto, aportarán el documento mediante el cual conforman el consorcio o unión temporal el cual deberá contener la identificación del proceso de selección, el nombre de los participantes, su participación porcentual o actividades a desarrollar, el representante legal, duración, la manifestación de responsabilidad solidaria, y los demás que se soliciten por la Universidad. Los integrantes de un consorcio o unión temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y el contrato, según lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, dando cumplimiento a lo dispuesto al artículo anteriormente citado.

Los oferentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalaran los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

Las personas o firmas que integran el consorcio o unión temporal, deberán acreditar los requerimientos exigidos, ya sea por parte de una empresa o por personas naturales que constituyan la unión temporal o consorcio. Los requisitos jurídicos exigidos deben ser cumplidos por las partes integrantes del consorcio o la unión temporal sin ninguna excepción. El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la propuesta. A su vez, designarán el representante legal del consorcio o unión temporal, acompañado del poder que lo constituye como tal con la firma autorizada de cada una de las partes. La oferta deberá ser presentada y firmada por el representante legal designado para tal efecto. El consorcio o unión temporal deberá tener una duración igual a la del contrato y dos (2) años más.



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Para efectos de realizar la evaluación de la experiencia del oferente consorcio o unión temporal, la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS tendrá en cuenta la experiencia certificada por cualquier integrante del consorcio unión temporal. Esta se sumará y ponderará sin importar el grado de participación de los miembros.

3. OBJETO:

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, VIDEO, VOZ, IMPRESIÓN Y OTROS, NECESARIOS PARA EL CENTRO DE ESTUDIOS DE LA MAESTRIA EN EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO AL CONVENIO Nº 1322 DE 2013 MEN-UNILLANOS.

4. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Apertura Proceso de selección	04 de Junio de 2014
Pliego de Condiciones definitivo	04 de Junio de 2014
Manifestación de Interés	04 de Junio de 2014
Cierre	09 de Junio de 2014
Evaluación ofertas	10 de Junio – 11 de Junio de 2014
Publicación en web evaluaciones	12 de Junio – 16 de Junio de 2014
Respuestas a observaciones	16 de Junio de 2014
Adjudicación	17 de Junio de 2014
Suscripción del contrato	18 de Junio de 2014
Registro presupuestal	18 de Junio de 2014

5. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS:

Los interesados en participar en el presente proceso de selección, deberán presentar su manifestación de interés de manera personal por escrito, la cual se realizará el día 04 de Mayo de 2014 a partir de las 9:00 AM hasta las 4:00 PM, es de aclarar, que el horario de atención es de 9:00 AM a 11:45 AM y de 2:00 PM hasta las 4:00 PM hora antes citada, en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios.

Quienes vayan a participar en el proceso de selección deberán acreditar como objeto social principal la venta de equipos de computo y otros relacionados, con las condiciones solicitadas en el presente Pliego de Condiciones. Para lo cual deberán aportar original del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio con una fecha no mayor de 30 días de expedición y la copia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la empresa. En caso que el representante legal no pueda inscribirse personalmente, deberá otorgar poder a un tercero mediante escrito para efectuar el procedimiento.



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

En caso que el representante legal de la firma o quien se presente como persona natural no pueda radicar su manifestación de interés personalmente, deberá otorgar autorización a un tercero mediante escrito para efectuar el procedimiento.

6. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS EQUIPOS:

FICHAS TECNICAS PARA EQUIPOS DE EPIDEMIOLOGIA

COMPUTADOR TODO EN UNO - ALL IN ONE

CANTIDAD: 20

Las características mínimas obligatorias para el computador todo en uno son:

Marca: Modelo: Ref:	F
---------------------	---

ITEM	CARACTERÍSTICA	TIPO	PROPUESTO (Se debe diligenciar por parte del proveedor)
1.	Cable De Corriente, Adaptador De Ca, Adaptador De Montar De mesa	Obligatorio	
2.	Procesador INTEL CORE I7 – 4770SQUAD CORE 3.1 GHz	Obligatorio	
3.	Memoria8 GB DDR3 1600MHz	Obligatorio	
4.	Memoria Cache de 8 MB	Obligatorio	
5.	Disco Duro de 1 TB SATA (7200 RPM) minimo	Obligatorio	
6.	Tarjeta GráficaIntel HD Graphics 4600 TPM	Obligatorio	
7.	Pantalla Full HD de 23"MonitorLCDwidescreen (no táctil) antirreflejo	Obligatorio	
8.	Unidad supermulti DVD/RW con Bandeja de Carga	Obligatorio	_
9.	Webcam de 2.0 MP	Obligatorio	
10.	Adaptador de red (Tarjeta de Red) 10/100/1000 Mbps, conector RJ-45 integrado	Obligatorio	



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM	CARACTERÍSTICA	TIPO	PROPUESTO (Se debe diligenciar por parte del proveedor)
11.	Teclado y mouse inalámbrico	Obligatorio	
12.	6 Pueros USB 3.0, 2 Puertos PS/2, entrada micrófono, conector auriculares, 1 Puerto Serie, salida de audio, conector de alimentación, Ranuras de expansión miniPCle, MXM y mSATA	Obligatorio	
13.	Tarjeta inalámbrica Wi-Fi 802.11 b/g/n y Bluetooth	Obligatorio	
14.	Sistemaoperativo Microsoft Windows 8 Professional	Obligatorio	
15.	El fabricante debe contar con soporte técnico en la Villavicencio.	Obligatorio	
16.	El fabricante de tener certificaciones ISO 9001:2000 de calidad de su equipo y calidad en soporte de garantía ofrecido.	Obligatorio	
17.	CD respaldo que contenga controladores para Windows XP y/o Windows 7 corporativo Professional	Obligatorio	
18.	Garantía del computador y todos sus componentes de mínimo de un (1) año, en sitio, en piezas y mano de obra	Obligatorio	

COMPUTADORES PORTATILES			
CANTIDAD: 10			
Las características mínimas obligatorias para el computador de portátil son:			
Marca: Ref.:			

ITEM	CARACTERÍSTICA	TIPO	PROPUESTO (Se debe diligenciar por parte del proveedor)
1.	Adaptador de corriente	Obligatorio	
2.	Procesador Intel Core I3 – 3110M (2.4 GHZ, 3 MB de Memoria Cache) de 2 Núcleos	Obligatorio	
3.	Memorial 4Gb 1600 MHz SDRAM DDR3L	Obligatorio	



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM	CARACTERÍSTICA	TIPO	PROPUESTO (Se debe diligenciar por parte del proveedor)
4.	Disco Duro de 500 GB SATA (7200 RPM)	Obligatorio	
5.	Tarjeta de gráficos Intel HD 4000 integrada	Obligatorio	
6.	Pantalla 14" LED, Resolución de 1366 X 768	Obligatorio	
7.	Unidad súpermulti DVD/RW	Obligatorio	
8.	3 Puertos USB2.0, lector de tarjetas, puerto VGA, Puerto HDMI, salida para audífono/stereo, entrada de microfono	Obligatorio	
9.	Webcam y micrófono	Obligatorio	
10.	Adaptador de red (Tarjeta de Red) 10/100Mbps, conector RJ-45 integrado	Obligatorio	
11.	Tarjeta inalámbrica Wi-Fi 802.11 b/g/n y Bluetooth 4.0	Obligatorio	
12.	Batería mínimo de 6 celdas	Obligatorio	
13.	Sistema Operativo Windows 7 Professional o Windows 8 Professional	Obligatorio	
14.	El fabricante debe contar con soporte técnico en la Villavicencio.	Obligatorio	
15.	El fabricante de tener certificaciones ISO 9001:2000 de calidad de su equipo y calidad en soporte de garantía ofrecido.	Obligatorio	7/
16.	Garantía del computador y todos sus componentes de mínimo de tres (3) años, en sitio, en piezas y mano de obra	Obligatorio	

	TABLET
CANTIDAD : 6 Las características	mínimas obligatorias para Tablet son:
Marca: Modelo:	Ref:



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM	CARACTERÍSTICA	TIPO	PROPUESTO (Se debe diligenciar por parte del proveedor)
1.	Resolucion 1280 X 800	Obligatorio	
2.	Tamaño de pantalla de 9.4" con LCD con retroiluminación LED	Obligatorio	
3.	Camara Frontal de 1Megapixeles y Trasera de 8Megapixeles	Obligatorio	
4.	1 Entrada de Audifonos, 1 Micro USB	Obligatorio	
5.	Memoria RAM de 1 GB	Obligatorio	
6.	Procesador NVIDIA® Tegra3 mobile	Obligatorio	
7.	Sistema Operativo Android	Obligatorio	
8.	Disco Duro de 32 GB	Obligatorio	
9.	Tecnología Bluetooth estandar Version 3.0	Obligatorio	
10.	Wi Fi IEEE802.11b/g/n	Obligatorio	
11.	Bateria Li-lon 5000mAh	Obligatorio	
12.	Bateria para portátil Sony VAIO VNG-CR116E	Obligatorio	
13.	El fabricante debe contar con soporte técnico en la Villavicencio.	Obligatorio	
14.	El fabricante de tener certificaciones ISO 9001:2000 de calidad de su equipo y calidad en soporte de garantía ofrecido.	Obligatorio	-//
15.	CD respaldo que contenga controladores para Windows XP y/o Windows 7 corporativo Professional	Obligatorio	
16	Garantía del computador y todos sus componentes de mínimo de un (1) año, en sitio, en piezas y mano de obra	Obligatorio	

	VIDEOBEAM	
CANTIDAD: 1 Las características mínin	nas obligatoriaspara cada uno	de los videobeamsson:
Marca:	Modelo:	Ref:



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM	CARACTERÍSTICA	TIPO	PROPUESTO (Se debe diligenciar por parte del proveedor)
1.		Obligatorio	
2.	Cable de video VGA 1.8 Mts	Obligatorio	
3.	Maletín	Obligatorio	
4.	Resolución SVGA (800 X 600) o superior	Obligatorio	
5.	Peso 2.3kg o inferior	Obligatorio	
6.	Duración de lámpara 4000 horas modo Normal, 5000 horas modo ECO	Obligatorio	
7.	Puerto HDMI - USB	Obligatorio	
8.	Lumens 3000 modo normal / 2100 modo economico	Obligatorio	
9.	Lampara de 200 W UHE, vida útil de 5000 / 6000 Horas	Obligatorio	
10.	Sistema de Sonido de 2 W monaural	Obligatorio	
11.	Maletin y Control Remoto	Obligatorio	
12.	Garantía de 2 años o superior	Obligatorio	

	CAMARA		
CANTIDAD: 2	"		
Las características mínimas oblig	atorias para la cám	ara son:	
Marca:	Modelo:	Ref:	



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ITE	M CARACTERÍSTICA	TIPO	PROPUESTO (Se debe diligenciar por parte del proveedor)
	 Sensor Súper HAD CCD™ tipo 1/2,3 (7,76 mm) 	Obligatorio	
2.	Lente Sony Distancia Focal f = 4,6-27,6 mm	Obligatorio	
3.	Zoom Óptico de 12X Para imagen Fija y de 6x	Obligatorio	
	durante la grabación de películas		
4.	20,1 megapíxeles aprox.	Obligatorio	
5.	Estabilización de Imagen EIS (sin giroscopio)	Obligatorio	
6.	Pantalla 6,7 cm (tipo 2,7) (4:3) / 230.400 puntos / ClearPhoto / LCD TFT	Obligatorio	
7.	Memoria interna de 28 MB Aprox	Obligatorio	
	Resolución de Imagen fija Modo 4:3: 20 M (5152	Obligatorio	
	x 3864) / 10 M (3648 x 2736) / 5 M (2592 x 1944)	34	
	/ VGA, modo 16:9:15 M (5152 x 2896) / 2 M		
8.	(1920 x 1080) / Barrido panorámico: 360° (11520		
	x 1080) / Gran angular (7152 x 1080/4912 x		
	1920) / Estándar (4912 x 1080 / 3424 x 1920)		
9.	Terminales de entrada y salida Multi (AV/USB),	Obligatorio	
9.	USB de alta velocidad (USB 2.0)		
10.	Flash incorporado	Obligatorio	
11.	Batería recargable NP-BN, adaptador de CA AC-	Obligatorio	
	UB10C		
12.	Fotografía: JPEG, vídeo: AVI (Motion JPEG)	Obligatorio	
13.	Detección de rostros / Estabilizador de imagen	Obligatorio	
	Tarjeta compatible MS Duo, MemoryStick PRO	Obligatorio	
14.	Duo, MemoryStick Pro Duo High Speed,		
	MemoryStick Pro-HG Duo, MemoryStick XC-HG		
	Duo, MemoryStick Micro		
15.	TARJETA SF-4C4 + ESTUCHE LCS-TWP	Obligatorio	
16.	Garantía de 1 año	Obligatorio	

IMPRESORAS

SALL PAGE

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Las características mín	imas obligatorias para la impreso	ora son:	
Marca:	Modelo:	Ref:	

ITEM	CARACTERÍSTICA	TIPO	PROPUESTO (Se debe diligenciar por parte del proveedor)
1.	Impresora de inyección de tinta multifuncional (Copiadora, impresora, escáner, Fax)	Obligatorio	
2.	Cable de poder	Obligatorio	
3.	Tecnologia Laser	Obligatorio	
4.	Memoria de 128 MB	Obligatorio	
5.	Velocidad de Procesador de 600 MHz	Obligatorio	7
6.	Máxima resolución de impresión de Hasta 600 X 600 dpi	Obligatorio	
7.	Resolución óptica del scanner hasta 1200 ppp	Obliga <mark>torio</mark>	_
8.	Bandeja de entrad <mark>a de</mark> 80 Hojas	Obligatorio	
9.	Conectividad de alta velocidad USB 2.0	Obligatorio	
10.	Ciclo de trabajo (mensual, A4) deHasta 8000 páginas	Obligatorio	
11.	1 USB 2.0; 1 puerto de red Fast Ethernet 10/100Base-TX incorporado	Obligatorio	
12.	Garantía mínima de 1 año	Obligatorio	

TELEVISORES				
CANTIDAD: 1 Las características mínimas obligatorias para cada uno de los televisores son:				
Marca:	Modelo:	Ref:		



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM	CARACTERÍSTICA	TIPO	PROPUESTO (Se debe diligenciar por parte del proveedor)
1.	Tamaño de pantalla 42"	Obligatorio	
2.	Resolución 1.920 x 1.080	Obligatorio	
3.	Definición de imagen FHD,	Obligatorio	
4.	Sintonizador DTV DVB-T2	Obligatorio	
5.	5 Modes de Sonido (Standard, Music, Cinema, Game, Sports)	Obligatorio	
6.	Salida de audio 5W + 5W	Obligatorio	le.
7.	Interfaz USB 2.0, VGA	Obligatorio	
8.	Conector HDMI	Obligatorio	
9.	Clear Voice II	Obligatorio	
10.	Compatible con el estándar DVB-T, TDT (Televisión digital Terrestre) en Colombia para recibir señal de televisión abierta	Obligatorio	
11.	El fabricante debe contar con soporte técnico en la Villavicencio.	Obligatorio	
12.	Garantía del Televisor y todos sus componentes de mínimo un (1) año, en sitio, en piezas y mano de obra	Obligatorio	

	WORK STA	ATION			
CANTIDAD: 1					
∟as caracte <mark>rísti</mark> cas	as caracter <mark>ísticas mínimas obligatoriaspara el ser</mark> vidor son:				
Marca:	Modelo:	Ref:			

ITEM	CARACTERÍSTICA	TIPO	PROPUESTO (Se debe diligenciar por parte del proveedor)
1.	Cables de poder	Obligatorio	
2.	Tipo de Equipo AIO (Todo en uno)	Obligatorio	
3.	Alimentación 120 VAC	Obligatorio	



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM	CARACTERÍSTICA	TIPO	PROPUESTO (Se debe diligenciar por parte del proveedor)
4.	Intel® Xeon® E3-1245v2,QuadCore 3.4, GHz, 8MB cache, 1333 MHz memory, 5GT/s DMI, HT, Turbo Boost (3.7GHz),95W,Intel® C206 Chipset	Obligatorio	
5.	Tarjeta GraficaNVIDIA Quadro 500M GFX 1GB		
6.	Memoria RAM de 16GB (4x4GB), Max. 32GB DDR3-1600 ECC RAM	Obligatorio	
7.	Pantalla de 27"	Obligatorio	
8.	Disco duro de 1 TB SATA GB 7200 rpm SATA, Hot Plug.	Obligatorio	
9.	Ranuras de lector de tarjetas 4 en 1	Obligatorio	
10.	Unidad DVD/RW 16x SATA	Obligatorio	
11.	Teclado y Mouse monomarca, igual a la de la Workstation.	Obligatorio	
12.	Puertos: 2x USB 3.0 7x USB 2.0 1x para audífono 1x micrófono 1x IEEE 1394a 1x DisplayPort 1x RJ-45 1x S/PDIF óptico 1x salida para subwoofer 1x entrada de línea de audio 1x salida de línea de audio	Obligatorio	
40	Sistema Operativo Windows 7 Profesional 64 bits		
13.	y licencia de windows 8 Pro 64-bit		
14.	Monitor LCD 23" (Cable de poder, cable VGA),	Obligatorio	
15.	El fabricante debe contar con soporte técnico en la Villavicencio.	Obligatorio	
16.	soporte de garantía ofrecido.	Obligatorio	
17.	CD respaldo que contenga controladores	Obligatorio	



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM	CARACTERÍSTICA	TIPO	PROPUESTO (Se debe diligenciar por parte del proveedor)
18.	Garantía del computador y todos sus componentes de mínimo de tres (3) años, en sitio, en piezas y mano de obra	Obligatorio	

Marca	Modelo:	Ref:	
TEM	CARACTERÍSTICA	TIPO	PROPUESTO (Se debe diligenciar por parte de proveedor)
1.	Tamaño de pantalla de 20"	Obligatorio	
2.	Relacion de aspecto Widescreen (16:9)	Obligatorio	
3.	Resolucion de 1600 X 900	Obligatorio	
3.	Conectividad puerto 1 VGA	Obligatorio	
4.	Voltaje de entrada de 110 V	Obligatorio	
5.	Garantía 2 Año	Obligatorio	
	UPS		
	DAD: 1 cterísticas mínimas obligatorias para cada una de la	s ups son:	
Marca		Ref:	



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM	CARACTERÍSTICA	TIPO	PROPUESTO (Se debe diligenciar por parte del proveedor)
1.	Doble conversión en línea6000 VA, 4800 W 0,9 PF. On Line; Entrada 220 VAC/	Obligatorio	
	Salida200/208/220/230/240/120 vca		
2.	modo ECO para poder reducir el costo operacional, Bypass PDU compatible	Obligatorio	
3.	Respaldo de Batería: 4 HR recarga al 90%	Obligatorio	
4.	(Hot swapp 24 horas de prueba automática	Obligatorio	<u> </u>
5.	Garantía 2 Año	Obligatorio	

IMPRESORAS TIPO PLOTER					
CANTIDAD: 1					
Las c <mark>ara</mark> cterísticas mínimas	Las c <mark>aracterísticas mínimas obligatorias para la impresora son:</mark>				
Mar <mark>ca</mark> :	Modelo:	Ref:			

ITEM	CARACTERÍSTICA	TIPO	PROPUESTO (Se debe diligenciar por parte del proveedor)
1.	Impresora Tipo Plotter de 96"	Obligatorio	-
2.	Cable de poder	Obligatorio	
3.	Tecnologíalnyección Térmica de Tinta HP	Obligatorio	
4.	Memoria de 1 GB	Obligatorio	
5.	4 Cartuchos de impresión (Cian, Magenta, Amarillo y Negro)	Obligatorio	
6.	Calidad de impresión: Color: Optimizada hasta 2400 x 1200 dpi Negro: Hasta 2400 x 1200 dpi optimizados desde 1200 x 1200 dpi de entrada, con optimización para papel fotográfico seleccionado	Obligatorio	



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ITEM	CARACTERÍSTICA	TIPO	PROPUESTO (Se debe diligenciar por parte del proveedor)
7.	Tamaño de papel: Hojas de ancho de 210 a 914 mm, rollos de 279 a 914 mm	Obligatorio	
8.	Gramaje de PapelSoportado 70 Gramos a 280 Gramos,No.Delmpresiones por mes Aprox. 50 a 400 almes,	Obligatorio	
9.	Conectividad Fast Ethernet (100Base-T) USB 2.0 certificado de alta velocidad Wi-Fi	Obligatorio	
10.	Velocidad de Impresión 70impresiones A1 X hora	Obligatorio	
11.	Garantía mínima de 1 año	Obligatorio	- 1

PANTALLA INTELIGENTE

CANTIDAD: 1

Las características mínimas obligatorias para cada una de las Pantallas Interactivas son:

Marca:	Modelo:	Ref:

ITEM	CARACTERÍSTICA	TIPO	PROPUESTO (Se debe diligenciar por parte del proveedor)
1	Área activa 60" en Diagonal	Obligatorio	



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM	CARACTERÍSTICA	TIPO	PROPUESTO (Se debe diligenciar por parte del proveedor)
2.	FullHD 1080 (1920 X 1080p)	Obligatorio	
3.	Monitor PenTouch – Protector Fibra de Vidrio	Obligatorio	
4.	LapizTactily Control Remoto (MagicRemote)	Obligatorio	
5.	Maquina Triple XD	Obligatorio	
6.	Escalador de Resolucion gradual	Obligatorio	
7.	Imagen Wizard II, 8 Modos de Imagen	Obligatorio	
8.	Tablerointeractivo y Software ColaborativoHitachi StarBoard Software 9.5 PizarraInteractiva With Customizable Interface, Metodo digital PENTOUCH	Obligatorio	
9.	Sistema de 2 parlantes de audio, potencia de salida de 10W + 10W, aclarador de voz y aumento de sonido 3D	Obligatorio	
10.	Conectividad Wifi, Conexionmovil de alta definicion, Simplink (HDMI, CEC), Wifi Directo, Certificado Windows 7 y DLNA	Obligatorio	
11.	Smart TV, Dashboard Hogar 3.0, Tienda App, ProveedoresContenido Premium, Full Web Broser, Skype Ready, SoporteRemotoInteligente.	Obligatorio	7/
12.	Salida de Audio digital,Entrada HDMI, HDCP, AV, RF, Rotulador de entrada, subtitulos de apoyo	Obligatorio	
13.	Interfaz USB 2.0 y Ethernet	Obligatorio	
14.	Hitachi Tablet Pizarra InteractivaStarboardy Software Version 9.5,	Obligatorio	
15.	Sintonizador de TV (Smar TV Apps)	Obligatorio	
16.	Garantía de todos sus componentes de mínimo de un (1) año, en sitio, en piezas y mano de obra	Obligatorio	



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Las características mínimas requeridas son obligatorias, la propuesta que no cumpla este requerimiento o no diligencie las fichas técnicas, no será tenida en cuenta para la evaluación y por ende se descalifica.

7. PRESUPUESTO OFICIAL:

La Universidad cuenta con los recursos suficientes para este proceso, según Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 39885 de fecha 21 de mayo de 2014 para la celebración del contrato, por la suma de CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$161.649.949) M/CTE.

El proponente deberá tener en cuenta que el valor propuesto debe contemplar los gastos y descuentos que se generan para la suscripción y legalización del contrato, así como los efectuados en cada pago, y el I.V.A.

8. FORMA DE PAGO:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 17 del Acuerdo 007 de 2011, la UNIVERSIDAD, pagará al CONTRATISTA, el valor total del contrato de la siguiente manera:

- Un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, que será entregado por La UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS al CONTRATISTA una vez perfeccionado y legalizado este contrato.
- Un pago final, del cual se realizara la amortización al anticipo, una vez suscrita el acta de liquidación.

9. PLAZO DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución solicitados en el mismo.

Dicho plazo debe ser considerado por el contratista, como aquel dentro del cual ejecutará todas las actividades a que se obliga mediante la suscripción del contrato, incluida la importación de los elementos si se requiere, el transporte, entrega y demás requeridas para el cumplimiento del objeto contractual.



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

10. FECHA LÍMITE Y HORA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Las propuestas deberán ser presentadas por escrito, <u>en sobre cerrado</u> dentro del cual se deben ordenar los documentos y <u>foliar con índice</u>, en <u>carpeta desacidificada</u>, en una (1) carpeta con la documentación original y dos (2) carpetas mas con la documentación en copia, en idioma español, radicadas ante la oficina de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la entidad por el representante legal de la firma en caso de ser persona jurídica, y a nombre propio si es persona natural, en la Sede Barcelona (kilómetro 12 vía Puerto López), el 09 de Junio de 2014, de 8:00 a.m. hasta las 11:30 a.m. y de 2:00 p.m. hasta la hora fijada de cierre, es decir 4:00 p.m. Los sobres que contienen las propuestas contendrán en la parte externa, la siguiente información:

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, VIDEO, VOZ, IMPRESIÓN Y OTROS, NECESARIOS PARA EL CENTRO DE ESTUDIOS DE LA MAESTRIA EN EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO AL CONVENIO N° 1322 DE 2013 MEN-UNILLANOS.

	DOCUMENTACION	Nº FOLIOS
ORIGINAL		
COPIA		

NOMBRE DEL	
PROPONENTE	
DIRECCIÓN	
TELÉFONO	

En caso que el representante legal de la firma o quien se presente como persona natural no pueda radicar su propuesta personalmente, deberá otorgar autorización a un tercero mediante escrito para efectuar el procedimiento.

11. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

El régimen jurídico de la presente Invitación Abreviada y el contrato que del proceso de selección se derive, será aquel contenido en el Acuerdo Superior No. 007 de 2011 y en el Manual de Procesos y Contratación expedido mediante la Resolución Rectoral Nº 2661 de 2011.



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

De acuerdo con la ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente procedimiento de selección.

12. DOCUMENTOS EXIGIDOS:

El proponente deberá presentar la oferta con el siguiente contenido:

12.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS

- a) Diligenciar debidamente la carta de presentación de la propuesta, la cual debe ser suscrita por el representante legal o la persona apoderada, de acuerdo con el anexo Nº 1. Con la suscripción de la carta de presentación, el OFERENTE deberá manifestar no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulan esta materia, y que tampoco se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar. La Carta de Presentación de la Propuesta debe seguir el modelo suministrado por la Entidad, y estar firmada por la Persona Natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato suministrado con este Pliego de Condiciones. Este documento podrá ser subsanado en cuanto a su contenido, la falta de firma, del abono o la no presentación del mismo no son subsanables y generarán el rechazo de la oferta. **Obligatorio.**
- b) Para las personas jurídicas se debe anexar a la oferta, Documento Original del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, expedido con una antelación no mayor a 30 días de la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo en el objeto social se debe establecer claramente la venta de equipos de cómputo y demás relacionados con esta actividad. Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal, deben presentar individualmente el Certificado de Existencia y Representación Legal con los requisitos anotados. con la inclusión del código.

En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos años más, en el caso de los consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla. El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto del presente Pliego de Condiciones. Se excluye de este requisito las personas naturales.

La omisión de éste documento o el incumplimiento de los requisitos para su presentación, excepto la fecha de expedición, no será subsanable y generará el rechazo de la oferta. **Obligatorio**.



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

- c) En el caso de las personas naturales deberán aportar documento original del Certificado de Inscripción Calificación y Clasificación expedida por la Cámara de Comercio o Certificado de Matrícula Mercantil del Establecimiento, con una antelación de expedición no mayor a 30 días de la fecha de presentación de las propuestas. Así mismo en la actividad económica se debe establecer claramente la venta de equipos de cómputo y demás relacionados con el objeto del presente proceso. **Obligatorio.**
- d) En el evento de actuar en calidad de apoderado debe acreditar el respectivo poder. **Obligatorio.**
- e) Las personas naturales o jurídicas deberán aportar fotocopia legible del NIT O RUT. Obligatorio.
- f) Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del Representante legal, consorcio o unión temporal. **Obligatorio.**
- g) Acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aporte a los sistemas de seguridad social y parafiscales, de acuerdo con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en concordancia con la Ley 828 del 2003. Dicho certificado debe ser expedido por el revisor fiscal (cuando la empresa esté obligado a tenerlo) o del representante legal (cuando la empresa no posea Revisor Fiscal), en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes parafiscales a salud, pensiones y cajas de compensación familiar, durante los últimos seis (6) meses contados a partir del cierre de la presente invitación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

Adicionalmente, cuando el proponente se encuentre exento de realizar el pago de aportes parafiscales (Sena e ICBF), deberá también realizar una manifestación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos del artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013.

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes deberá aportar los certificados aquí exigidos. **Obligatorio.**

h) Póliza de seriedad de la oferta por un valor equivalente al 10% del valor total del Presupuesto Oficial, y su vigencia se extenderá desde el cierre hasta NOVENTA (90) DÍAS calendario. La Póliza de seriedad de la oferta protegerá a la Universidad de los Llanos desde su presentación hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. La UNIVERSIDAD podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

seriedad, serán a cargo del OFERENTE.

La Universidad de los Llanos hará efectiva la totalidad de la garantía en los siguientes casos: i) Cuando el OFERENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de los Llanos, ii) No cumplir las condiciones y obligaciones establecidas en el Pliego de Condiciones o en su OFERTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento; iii) Cuando el OFERENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la oferta, en caso que la UNIVERSIDAD decida modificar el CRONOGRAMA de la invitación.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, la UNIVERSIDAD podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta del OFERENTE, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de este Pliego de Condiciones.

La póliza podrá subsanarse en cuanto a su contenido pero la falta de la firma del tomador o la omisión de su presentación no será subsanable y genera el RECHAZO de la oferta. Cuando se omita la constancia del pago de la prima, podrá SUBSANARSE esta deficiencia. **Obligatorio.**

- i) Certificado de Antecedentes Disciplinarios legible y vigentes del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas.
- j) Certificado de boletín de responsable fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas.
- **k)** Autorización para presentar oferta y suscribir contrato. Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y suscribir el contrato, en caso de ser asignado, deberá anexar a la propuesta los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano respectivo. La omisión de este documento o la falta de firma serán causales de rechazo. **Obligatorio.**
- I) Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal. Si el oferente presenta su oferta a título de Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente:
- i) Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

unión temporal al menos uno de sus integrantes deberá tener una participación como mínimo del 51%, y sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la Universidad de los Llanos.

ii) Señalar la duración del consorcio o unión temporal, la cual no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

En caso en que se designe una persona diferente a los Representantes Legales de los participantes, deberá formalizarse el otorgamiento del apoderamiento conforme a lo establecido en el artículo 832 del Código de Comercio. No son subsanables y generan el rechazo de la oferta: La omisión de este documento; La falta de las firmas de sus integrantes; La falta de designación de representante legal; La falta de aceptación del apoderado cuando se trate de un tercero. En el caso de la Uniones Temporales, el señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integran.

- II) Formato Único de hoja de Vida DAFP del representante legal de la firma, consorcio o unión temporal. **Obligatorio.**
- m) Certificado de manifestación de interés expedido por la Universidad. Obligatorio

12.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS

- a) Diligenciar debidamente Anexo Nº 2. esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta de acuerdo al presente Pliego de Condiciones, en medio físico y en medio magnético. Obligatorio.
- b) El oferente deberá suministrar con su propuesta básica, información detallada sobre la organización técnica y administrativa con que cuenta (identificación del personal, cargos correspondientes, es decir especificar claramente su estructura y planta). **Obligatorio.**
- c) Experiencia, el oferente deberá presentar con su propuesta máximo tres (3) certificados, constancias o copia de contratos o actas de liquidación de los mismos debidamente ejecutados, expedidas por entidades Públicas o privadas, cuyos valores al sumarse sea mayor o igual al presupuesto oficial, ya sean originales o fotocopias debidamente firmadas, en las cuales conste la prestación del objeto de esta contratación en iguales o similares condiciones, suscritos dentro de los tres (3) últimos años, anteriores



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

a la fecha de cierre del presente proceso, en caso de presentación de certificaciones, deberán reunir las siguiente condiciones:

- ✓ Entidad contratante
- ✓ Objeto del contrato
- √ Fecha de iniciación
- ✓ Fecha de terminación
- ✓ Valor de cada contrato
- ✓ Las certificaciones aportadas deberán constar la calificación de cumplimiento de los contratos (Excelente, bueno, regular, mala).
- ✓ Si el contrato correspondiente fue ejecutado en consorcio o unión temporal, deberá indicar el porcentaje de participación que la firma tuvo en la ejecución del respectivo contrato, a efectos de establecer frente a esta participación el valor del contrato a tener en cuenta.
- ✓ La Universidad de los Llanos se reserva el derecho de solicitar directamente las certificaciones que acrediten la información solicitada y la verificación de las certificaciones aportadas. En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, la propuesta será rechazada.
- d) Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio expedido de conformidad a la nueva codificación de bienes y servicios de las Naciones Unidas, deberán aportar los siguientes códigos:

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	PRODCUTOS
			Código UNSPSC
43	21	15	43211500 Clase
			:COMPUTADORES
			Código UNSPSC
43	21	21	43212100 Clase
			:IMPRESORAS DE
			COMPUTADOR
			Código UNSPSC
52	16	15	52161500 Clase
32			:EQUIPOS
			AUDIOVISUALES

En todo caso, deberá entenderse para el caso de los proponentes plurales que se deben reunir la totalidad de los registros requeridos para cada uno de los miembros que lo conformen.

Para comprobar la inscripción, los proponentes deberán adjuntar la certificación original correspondiente expedida por la cámara de comercio respectiva. Esta certificación deberá



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre del presente proceso de selección.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 1510/2013, Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. **Obligatorio.**

- d) Establecer las garantías ofrecidas de los equipos relacionados en el presente proceso, las cuales deben ser de mínimo un año. **Obligatorio.**
- e) Descripción clara del procedimiento y de la forma como se presentara el servicio postventa de los equipos establecidos en el presente proceso .Obligatorio.

12.3 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA:

- a) Estados financieros Básicos de propósito general, de conformidad con el articulo 37 y 38 de la Ley 222 de 1995 (balance general, estado de resultados, estado de flujo de efectivo, estado cambios en la posición financiera, estados de patrimonio y notas a los estados financieros) del proponente correspondientes a la vigencia fiscal 2013, debidamente certificados y dictaminados por el revisor fiscal o contador público según establecido por la Ley, acompañados de la fotocopia de la tarjeta profesional del contador y del revisor fiscal o el contador público independiente, certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores. obligatorio.
- b) Fotocopia legible de la declaración de Renta y Complementarios del 2013. En caso que el proponente no esté obligado legalmente a presentar Declaración de Renta, deberá expresarlo así en declaración jurada.

El no cumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados anteriormente como obligatorios será causal de rechazo de la propuesta.

EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, TODOS LOS DOCUMENTOS QUE REFLEJEN UNA MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DEL PROPONENTE, QUE REQUIERAN EXHIBIR COMO PRUEBA DE ELLA UNA FIRMA, ÉSTA DEBE SER AUTÓGRAFA, NO MECÁNICA. POR LO TANTO, CARECERÁN DE VALIDEZ PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS AQUELLOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN CON FIRMAS DIGITALIZADAS, ESCANEADAS O SUPERPUESTAS DE CUALQUIER OTRA FORMA, EXCEPTO AQUELLOS PROFERIDOS POR LAS ENTIDADES



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

<u>ESTATALES AL TENOR DE LA LEY 527 DE 1999 Y SU LEGISLACIÓN</u> COMPLEMENTARIA.

13. FACTORES DE ESCOGENCIA Y PONDERACIÓN:

ÍTEM	VALOR
Precio	400
Asistencia Postventa	600
Total	1000

a) EVALUACIÓN PRECIO: 400 puntos.

El mayor puntaje, por valor será otorgado a aquel proponente que ofrezca el menor precio total, aclarando que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones, es así como la propuesta más económica recibirá un máximo de 400 puntos, de aquí en adelante se asignara un puntaje con base en la siguiente fórmula:

PM= 400(Ve/Vp)

Donde Ve es igual a valor de la propuesta más económica Vp igual el valor de la propuesta presentada

b) ASISTENCIA POSTVENTA: 600 puntos.

Para la calificación de este aspecto se calificará teniendo en cuenta lo siguiente:

	ASPECTOS A EVALUAR	PUNTAJE
Α	El proponente que ofrezca mediante certificación, el menor tiempo posible de traslado de los elementos de la entidad a las instalaciones correspondientes para el servicio u asistencia técnica del caso, durante el término de la garantía. El que ofrezca el menor tiempo determinado se le dará el puntaje establecido, el resto de proponentes tendrán un puntaje de (0).	150
В	El proponente que ofrezca equipos con características técnicas superiores a las exigidas en las fichas técnicas (Numeral 6), lo cual se deberá especificar y detallar en la columna (PROPUESTO Se debe diligenciar por parte del proveedor) que se encuentran incluidas en el presente pliego se le dará el puntaje determinado, el que ofrezca las características mínimas requeridas se le dará el puntaje de (0).	150



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

С	El proponente que certifique disponibilidad permanente de vehiculó exclusivo para atención a la asistencia postventa, del cual deberá anexar copia de la tarjeta de propiedad a nombre de la empresa respectiva o de un tercero, con el fin de garantizar un servicio ágil y óptimo.	150
D	El proponente que ofrezca y certifique garantía de los equipos relacionados en el presente proceso, superior al tiempo definido en el presente proceso, se le dará el puntaje determinado, el que ofrezca el menor tiempo se le dará el puntaje de (0).	150

14. FACTORES DE EVALUACIÓN

15.1EVALUACIÓN JURÍDICA

Este aspecto no otorga puntaje, solamente habilita la propuesta para continuar con su evaluación, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos exigidos para la presentación de la propuesta, si la oferta es evaluada como no cumple no se seguirán con las demás evaluaciones.

15.2. EVALUACIÓN FINANCIERA

Dará una condición a la oferta de habilitada o deshabilitada. Dicha condición se verificara para habilitar una oferta, previa calificación que se efectuara sobre los siguientes índices de acuerdo a la información registrada en el RUP, los cuales deben coincidir con los estados financieros anexados:

RAZON DE COBERTURA: Mayor o igual a 2.

LIQUIDEZ: (Activo corriente / Pasivo corriente = mayor o igual que 2,00).

ENDEUDAMIENTO: (Pasivo Total/Activo Total) Debe ser inferior o igual al 60%.

El no cumplimiento de los requisitos anteriormente enunciados será causal de rechazo de la propuesta.

15. ACLARACIONES:

La Universidad de los Llanos podrá solicitar aclaraciones a fin de habilitar una propuesta, única y exclusivamente de la documentación sobre la que tenga datos inexactos que generen una duda razonable, siempre y cuando la información requerida no sea objeto de ponderación sino de revisión habilitante, la cual deberá ser subsanada por el oferente de forma escrita y allegada en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, dentro del día



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

hábil siguiente a la solicitud por parte de la entidad.

La propuesta deberá presentarse en idioma castellano, sin tachaduras ni borrones, con los folios debidamente numerados, en sobres separados y cerrados, con el correspondiente índice o tabla de contenido, incluyendo en forma clara y precisa cada uno de los datos que se solicitan y anexando todos los documentos y formatos que son requisito indispensable para el estudio de la oferta. Todos los documentos exigidos se incluirán en cada uno de los sobres correspondientes al original y a la copia de la propuesta, las cuales deberán ser numerados en idéntica forma para ambos paquetes; en caso de discrepancia entre la copia y el original, primara este último sobre aquella. Para efectos de la numeración de los folios, en caso que los folios contengan información por las dos caras, deberá numerarse por ambas caras.

Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y validada con su firma por el oferente, en la misma propuesta.

El proponente no podrá presentar ofertas parciales ni condicionadas.

Con la presentación de la propuesta el proponente manifiesta su cumplimiento a todas las condiciones generales y legales requeridas para contratar en éste pliego de condiciones y en la ley, tales como, existencia, capacidad, representación legal, no estar incursos en inhabilidades e incompatibilidades, y acepta la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento de lo manifestado, y la consecuente reparación de perjuicios.

Los documentos expedidos en el extranjero que contenga la propuesta deben sujetarse a lo dispuesto en las normas legales colombianas. La propuesta será irrevocable y por consiguiente, una vez presentada el proponente no podrá retractarse. En el evento de incumplimiento de los términos contenidos en su propuesta, el oferente deberá indemnizar los perjuicios que cause a la Entidad, para lo cual se hará uso de la garantía de seriedad.

Cada una de las partes que componen la oferta, se diligenciará teniendo en cuenta las instrucciones y formatos contenidos en el presente pliego de condiciones, sin efectuar cambios en su redacción original y conservando el orden establecido. Si el oferente quisiera adicionar alguna explicación o aclaración, deberá hacerlo en carta separada y consignarla dentro de anexo debidamente numerado y foliado.

16. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Para la escogencia de la propuesta más favorable se tendrá en cuenta el factor Jurídico, Financiero y Técnico y el cumplimiento de los requisitos legales solicitados en la presente Invitación Abreviada.



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El anterior proceso se adelanta de conformidad a lo establecido en el artículo 15 del Acuerdo Superior No. 007 de 2011 de la Universidad de los Llanos y los artículos 56 y 57 de la Resolución Rectoral 2661 de 2011.

17. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA:

- a) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de Inhabilidad o Incompatibilidad previstas por la Constitución o en la Ley.
- b) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- c) Cuando se deje de presentar alguno de los documentos exigidos en los presentes pliegos; o cuando no se presenten los documentos solicitados por la UNIVERSIDAD, para aclarar la propuesta o cuando no sean corregidos oportunamente los datos suministrados, con el mismo fin.
- d) Cuando el representante o representantes legales de una persona jurídica, ostenten igual condición en otra u otras sociedades diferentes, que también se encuentren participando en esta convocatoria.
- e) Cuando cualquiera de los miembros de una sociedad proponente, sea a su vez socio de otra sociedad que presenta propuesta para la misma convocatoria, excepto cuando se trata de Sociedades Anónimas.
- f) Cuando la UNIVERSIDAD compruebe que la información o documentos anexos a la propuesta no se ajustan a la verdad.
- g) Cuando la carta de presentación de la propuesta, (Anexo No. 1), no se suscriba por quien tenga la capacidad legal hacerlo.
- h) Cuando los documentos presentados en la propuesta tengan tachones, enmendaduras o correcciones que no estén expresamente aclaradas por el proponente.
- i) Cuando el Proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas, o cuando ejerza presión indebida en el proceso de selección, u ofrezca dádivas, recompensas o cualquier otra clase de halago, o haga uso del tráfico de influencias para obtener su adjudicación o ejerza cualquier clase de presión o realice cualquier insinuación indebida a cualquier funcionario de la UNIVERSIDAD, con el fin de acceder a la adjudicación del contrato, independientemente de las acciones penales a que haya lugar.



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

- j) La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta.
- k) Cuando el valor económico de la oferta supere el 100% del presupuesto oficial.
- I) Cuando haya una modificación de las condiciones técnicas del servicio, en detrimento de lo solicitado en el Pliego de Condiciones y de los intereses de la Universidad, representados en ofrecer servicios con especificaciones técnicas inferiores a las estipuladas en el presente proceso.
- m) Cuando no se incluya en el Anexo No. 1 la vigencia de la oferta en la extensión solicitada en el presente Pliego de Condiciones.

18. CRITERIOS DE DESEMPATE:

La Universidad aplicará los siguientes criterios de desempate de las propuestas, que en su orden son:

- 1. Mejor capacidad técnica
- 2. Mejor experiencia
- 3. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- 4. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
- 5. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
- 6. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
- 7. Si persiste el empate se definirá por medio de sorteo, utilizando balotas

19. LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO:



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

La Universidad de los Llanos realizara la labor de supervisión por intermedio de la PGI de la oficina de Sistemas de la Universidad de los Llanos o quien haga sus veces.

20. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - MONTO Y TÉRMINO.

Por el hecho de presentar propuesta y de vencerse el plazo del proceso, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure el proceso, incluidas las prórrogas de los plazos que se llegaren a presentar.

El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro del presente proceso de selección y la consiguiente aceptación de la orden respectiva en caso de que ésta le sea adjudicada, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta extendiéndose por noventa (90) días más.

La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria.

Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.

El OFERENTE, por el acto de ofertar, acepta que la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza.

21. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:

El proponente seleccionado prestará garantía única, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, a través de la constitución de pólizas expedidas por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o de garantía bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

- **21.1 CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4), meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- **21.2 CALIDAD DE LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

21.3 BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: Por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la suscripción del contrato.

22. INDEMNIDAD DE LA UNIVERSIDAD:

El contratista mantendrá indemne a LA UNIVERSIDAD contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir, ocasionados por el contratista o su personal durante la ejecución del objeto del contrato y obligaciones de los contratos. En caso de que se formule reclamo demanda o acción legal contra la UNIVERSIDAD, por asuntos que según los contratos sean de responsabilidad del contratista, se le comunicara lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas preventivas por la Ley para mantener indemne a la UNIVERSIDAD y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. LA UNIVERSIDAD a solicitud del contratista, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos le ocasionen a la UNIVERSIDAD, sin que la responsabilidad del contratista se atenué por este reconocimiento, ni por el hecho que la UNIVERSIDAD en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales.

Si en cualquiera de los eventos antes previstos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de LA UNIVERSIDAD, éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al contratista quién pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere el contratista, LA UNIVERSIDAD tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por razón de los suministros motivo del contrato.

23. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato deberá liquidarse en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 30 de la Resolución Rectoral No. 2661 de 2011 Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

24. MULTAS Y CLAUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN

En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del Contratista en virtud del contrato que suscriba, LA UNIVERSIDAD podrá exigir por los medios pertinentes la imposición de multas al tenor de lo dispuesto en la Resolución Rectoral 2661 de 2011.



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

25. ANEXOS

El proponente deberá presentar su propuesta, diligenciando los anexos que forman parte integral del presente Pliego de Condiciones.

26. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.

Conforme el numeral k) del artículo 7 de la Resolución Rectoral 2661 de 2011, contentiva del Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos, y en aplicación de los principios del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, especialmente el principio de eficacia de las actuaciones administrativas, el cual propende porque las actuaciones de los servidores públicos se dirija exclusivamente al cumplimiento de los fines del Estado y la continua y eficiente prestación del servicio, la Universidad proscribe que puedan presentarse proponentes que con la intención de obtener la adjudicación del proceso decidan establecer un precio ubicado fuera de su propio interés, el cual, renunciando a la obtención de la utilidad esperada.

Por ello, no es viable que al proponente se le permita sacrificar su utilidad o incluso llegar al punto de pérdida y afectación de su propio patrimonio, mediante una propuesta artificialmente baja, como una muestra de la mala fe del oferente al buscar la adjudicación del contrato en condiciones desfavorables, para intentar la reparación de perjuicios producto del desequilibrio económico del contrato que le ocasiona la ejecución de una oferta lesiva para sus propios intereses; y así sea por su propia culpa, hay un principio del derecho que indica que el Estado no se puede enriquecer a costa del particular.

Es por esto que corresponde a la Universidad, evitar que se presenten propuestas en estas condiciones, y considera razonable para proteger un valor constitucional superior como es el interés general, sacrificar un derecho fundamental como es el derecho a la igualdad: a quienes por presentar una propuesta artificialmente baja no se les permitirá su derecho de participación en el proceso, porque ponen en riesgo los intereses del Estado cuando una vez adjudicado el contrato reclamen desequilibrio económico. En este escenario, los funcionarios de UNILLANOS deben evitar poner en riesgo el proceso de selección, actuando bajo el principio de buena fe previsto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, estableciendo que los interesados deben presentar sus ofrecimientos por encima del punto de no pérdida, para NO adjudicar a aquel que propone por debajo del punto de no pérdida.

27. CESIONES Y SUBCONTRATISTAS:

El Contratista no podrá ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito de LA UNIVERSIDAD, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio. El Contratista sólo podrá subcontratar la ejecución de trabajos que requieran de personal y/o equipos especializados, requiriendo para ello la autorización previa y expresa de LA UNIVERSIDAD, quien no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. El empleo de tales subcontratistas no relevará al contratista de las responsabilidades que asume por las labores del servicio de vigilancia por las demás obligaciones emanadas del contrato. LA UNIVERSIDAD podrá exigir al contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones. En el texto de las cesiones y de los subcontratos se dejará constancia de que éstos se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de lo estipulado en este Pliego de Condiciones y en el Contrato.

28. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 15 de la Resolución Rectoral No. 2661 de 2011, la Universidad de los Llanos, ha estimado establecer como riesgos previsibles involucrados en la contratación para este proceso los siguientes:

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓ N	ASIGNACIÓN
INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	CUMPLIMIENTO TARDIO O INCUMPLIMIENTO DEFINITIVO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS.	CONTRATIS TA (100%)	POLIZAS, MULTAS Y SANCIONES DE TIPO LEGAL Y CONTRACTUA L
CALIDAD	BIEN OFERTADO FRENTE AL BIEN ADJUDICADO.	CONTRATIS TA (100%)	POLIZAS
VARIACION DE PRECIOS DEL MERCADO	AUMENTO O DISMINUCION SIGNIFICATIVA DE LOS PRECIOS OFERTADOS FRENTE A LOS DEL MERCADO CUANDO EL CONTRATO SE ENCUENTRE EN EJECUCION.	CONTRATIS TA (100%)	CONTRACTUA L



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

	CAUSALES DE INHABILIDADO		CONTRATISTA
INHABILIDADES SOBREVINIENTES	INCOMPATIBILIDAD DEFINIDAS POR LEY, QUE SOBREVENGAN SOBRE EL CONTRATISTA CUANDO EL CONTRATO SE ENCUENTRE EN EJECUCION.	CONTRATIS TA Y CONTRATA NTE (100%)	CONTRACTUA LY LEGAL CONTRATANT E: ADMINISTRATI VAY LEGAL
PRESTACIONES SOCIALES	NO PAGO DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL QUE POR SU NATURALEZA DEBA ASUMIR EL CONTRATISTA	CONTRATIS TA (100%)	POLIZAS, MULTAS Y SANCIONES



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO Nº 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Cludad y fecha
Señores UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Kilómetro 12 vía Puerto López, Vereda Barcelona
REFERENCIA: Contratación Modalidad Invitación Abreviada No de 20
El suscrito obrando en mi calidad de, en nombre y representación de con domicilio en, debidamente autorizado por la Junta de Socios (si es del caso), me permito presentar propuesta para participar en la Contratación Modalidad Invitación Abreviada No de 20, cuyo objeto es El valor de la oferta es de pesos moneda corriente (\$).
 Así mismo, declaro personalmente o en nombre de la firma que represento: Que en caso de ser favorecidos con la adjudicación, suscribiré el contrato respectivo, obligándome a constituir las garantías correspondientes. Que he estudiado el Pliego de Condiciones de la presente Contratación deModalidad Invitación Abreviada y sus anexos aceptando integralmente los requisitos y condiciones en ellos contenidos, y que acepto y entiendo el contenido de la invitación. Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta oferta garantiza la veracidad de las informaciones y datos de la oferta. Que la vigencia de la propuesta es de noventa (90) días calendario. No hallarme incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias y complementarias, la Ley 1474 de 2011, que me impidan participar en la presente Contratación de Modalidad Invitación Abreviada y suscribir el contrato.
Atentamente,
Nombre o Razón Social del Proponente: NIT:
Nombre del Representante Legal: C.C. Nº de Dirección: Teléfonos: Fax:
Ciudad:

FIRMA: _____

SHILL PRACTICE

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

ANEXO No. 2							
REPUBLICA DE COLOMBIA							
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL							
NIVERSIDAD DE LOS LLANOS							
Vicerrectoría de Recursos Universitarios							
DESCRIPCIÓN	TARIFA IVA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	CANTIDAD		
TOTAL PROPUESTA							
EMPRESA PROPONENTE: NIT: Firma Representante Legal							